



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Internacionalización y Relaciones
Interinstitucionales - OIRI

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTEL SALIENTE DE CORTA ESTANCIA 2026-2 OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN – OIRI UNILLANOS

1. PRESENTACIÓN:

La Vicerrectoría Académica a través de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI, lanzan la ***“Convocatoria 2026-2 para la Movilidad Académica Estudiantil Saliente Nacional e Internacional de Corta Estancia”***, convocatoria interna que tiene como objetivo, promover e incentivar la apropiación social del conocimiento, mediante la socialización y divulgación de resultados de investigación alcanzados por estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de los Llanos, a los que les han sido aprobadas sus presentaciones en eventos académicos y científicos a nivel nacional o internacional, así como aquellas aprobaciones para realizar Estancias de Investigación, Cursos Cortos y las Misiones Académicas aprobadas en el marco de convocatorias externas.

2. NORMATIVIDAD:

Esta convocatoria se determina según la normatividad vigente:

- Resolución Superior N° 029 de 2025 (Octubre 22) *“Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado”*; o la norma que la reemplace.
- Acuerdo Académico N° 014 de 2021 (Diciembre 14) *“Por el cual se definen los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado”*; o la norma que la reemplace.
- Resolución Académica No. 099 de 2025 (Octubre 01) *“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”*; o la norma que la reemplace.
- Resolución Académica No. 128 de 2025 *“Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado”*; o la norma que la reemplace.
- Resolución Académica No. 087 de 2026, donde se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, especialmente en cuanto a: Matrícula estudiantes antiguos y nuevos Posgrados 2026 - II; o la norma que la reemplace.



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales - OIRI

3. DIRIGIDA A:

Estudiantes matriculados en un Programa Académico de Grado o Posgrado de la Universidad de los Llanos.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA:

La Vicerrectoría Académica a través de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI, destinará para esta convocatoria recursos económicos provenientes para estudiantes de grado, del Proyecto Ficha BPUNI - OIRI: “FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA A TRAVÉS DEL POSICIONAMIENTO Y VISIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN DINÁMICAS GLOBALES.”

Actividad 6: *Facilitar la interacción de estudiantes con comunidades académicas y culturales globales, mediante la ejecución de programas de movilidad nacional e internacional en doble vía.*

Subactividad 6.1: *Movilidad en doble vía de estudiantes de Programas Académicos de Pregrado de la Unillanos para realizar intercambios, prácticas y pasantías, presentación de ponencias nacionales e internacionales, cursos cortos, estancias de investigación y misiones académicas en el marco de convocatorias externas.*

Parte de los recursos destinados para esta actividad, serán distribuidos en partes iguales para cada una de las facultades de la Universidad de los Llanos.

Nota aclaratoria: Los recursos destinados para financiar las movilidades académicas salientes de corta estancia de los estudiantes de posgrado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del respectivo programa académico y/o de la facultad correspondiente.

5. DISPOSICIÓN DEL RECURSO:

Con el fin de ejecutar los recursos asignados para esta actividad académica, la Universidad de los Llanos podrá otorgar al estudiante un apoyo económico para sufragar total o parcialmente los costos de desplazamiento, hospedaje, alimentación e inscripción generados por la movilidad académica saliente de corta estancia, según su tipo de movilidad:

- Movilidad Presencial
- Movilidad Virtual (solo puede recibir apoyo económico para gastos de inscripción).



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales - OIRI

REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACIÓN:

Según el Acuerdo Académico No. 014 de 2021 (Art. 9 y 10), para iniciar el proceso de solicitud de apoyo económico, se deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Estar matriculado en un Programa Académico de la Universidad de los Llanos.
- b) Tener un promedio ponderado de carrera igual o superior a 3.7 para estudiantes de grado y 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c) Tener autorización del Comité de Programa y aval del Consejo de Facultad.
- d) No tener vigente sanción disciplinaria conforme a lo definido por el Reglamento Estudiantil vigente.
- e) Haber aprobado todos los cursos inscritos en el periodo inmediatamente anterior.
- f) Realizar el proceso de postulación dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria (La postulación debe realizarse por lo menos 15 días calendario antes de la fecha de inicio de la estancia y/o evento académico).
- g) La documentación del formato lista de chequeo FO-GIT-07 y demás disposiciones que contempla la norma vigente.

6. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

- a) Copia Documento de Identificación
- b) Copia de la hoja de datos biográficos del Pasaporte (Para Movilidad Internacional)
- c) Copia del RUT (No mayor a 90 días)
- d) Copia de certificado bancario (No mayor a 30 días)
- e) Carta solicitud de apoyo económico dirigido a la Oficina de Internacionalización
- f) Soporte del costo de inscripción del evento (Cuando aplique)
- g) Resumen de la Ponencia, Estancia de Investigación, Curso Corto o Misión Académica.
- h) Carta de aceptación/invitación donde se evidencie el nombre del (la) estudiante y la Universidad de los Llanos
- i) Autorización o aval del Comité de Programa
- j) Aval del Consejo de Facultad correspondiente

Nota: La postulación para dicha convocatoria, la debe realizar el estudiante interesado por medio de una plataforma digital, ingresando al link habilitado o código QR, una vez reúna los criterios y requisitos exigidos por la norma vigente que determina esta convocatoria.

7. RESTRICCIONES PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO:

- a) Se apoyará únicamente a una persona por ponencia.



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales - OIRI

- b) Ningún estudiante podrá ser favorecido con apoyo económico para estancias cortas, más de una vez por semestre académico.
- c) La movilidad académica en actividades o eventos virtuales, sólo puede recibir apoyo económico para gastos de inscripción, si fuere el caso.
- d) El estudiante en caso de ser beneficiario del apoyo económico para movilidad académica internacional, debe presentar y/o adjuntar en la plataforma digital, el seguro médico internacional, con cobertura por los días que dure dicha movilidad.

8. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD:

- a) Adquirir un Servicio de Asistencia en Viaje (Orientados a la asistencia en viaje de eventos súbitos e imprevisibles que impidan la normal continuación del mismo), con cobertura por el periodo de la estancia de la movilidad.
- b) Cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para salir del país, en el caso de movilidad internacional.
- c) Regir lo estipulado en la Convocatoria para la Movilidad Académica de Corta Estancia 2026-2.
- d) Recibir el apoyo económico otorgado por la Universidad de los Llanos, a través de la Oficina de Internacionalización, como parte total y/o parte de los costos generados por transporte, hospedaje, alimentación e inscripción del evento para la movilidad académica y cubrir con recursos propios si fuera el caso, la parte restante de los gastos que se generen durante el desarrollo de esta actividad.
- e) Representar de manera idónea a la Universidad de los Llanos.
- f) En caso de no realizar la movilidad académica de estancia corta, se debe informar al área de movilidad (oficina OIRI), por medio de un correo electrónico los motivos y devolver la totalidad del recurso transferido a la oficina de tesorería de la Universidad de los Llanos.
- g) Al terminar la experiencia de movilidad, presentar a OIRI y al Comité de Programa respectivo, un informe final, con el certificado o constancia de participación del evento, con evidencia fotográfica, a más tardar a los 15 días siguientes a la finalización de la movilidad, donde exprese los logros académicos, investigativos e interculturales alcanzados durante su estancia. Este informe será registrado y divulgado como experiencia de movilidad e indicador.

9. MONTOS OTORGADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Los montos del apoyo económico para la movilidad académica de estudiantes se asignan de acuerdo a lo establecido en la Resolución Superior N° 029 de 2025 o la norma que la reemplace:



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales - OIRI

Movilidad Nacional	Hasta 2,0 S.M.M.L.V.
Movilidad Internacional	Se asignará de acuerdo al destino de la siguiente manera: - Grupo 1: Centroamérica, el Caribe y Suramérica se otorgará un apoyo de hasta 3,0 S.M.M.L.V. - Grupo 2: Estados Unidos y Canadá, un apoyo de hasta 4,0 S.M.M.L.V. - Grupo 3: Europa, Asia, África y Oceanía, un apoyo de hasta 5,0 S.M.M.L.V.

10. VIGENCIA:

Para este periodo académico 2026-2, se establece la fecha de apertura de la convocatoria de acuerdo al calendario académico de los programas de grado y posgrado, según el acto administrativo determinado para esta convocatoria.

Estudiantes de Grado: *Disponible del 03 de agosto al 06 de noviembre de 2026.*

Estudiantes de Posgrado: *Disponible del 31 de agosto al 28 de noviembre de 2026.*

Nota aclaratoria: Bajo ninguna circunstancia se aceptan solicitudes incompletas en el marco de esta convocatoria. En ese sentido, las solicitudes que reciba OIRI con la documentación incompleta, implica la no continuidad en el proceso de solicitud de apoyo económico para la movilidad.

11. POSTULACIÓN

La postulación para la Movilidad Académica Estudiantil Saliente Nacional e Internacional de Corta Estancia 2026-2, **se debe realizar en un formulario en línea**, disponible en OIRI y debidamente diligenciado en todos los módulos, donde se relacionarán:

- Datos personales del Estudiante.
- Información Académica del Estudiante.
- Información del evento - Descripción general de la Actividad Académica.
- Adjunto de los documentos requeridos para la solicitud de apoyo económico.
- Aceptación de la política de tratamientos de datos y envío de la solicitud.



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Internacionalización y Relaciones
Interinstitucionales - OIRI

Enlace de Postulación:

<https://forms.gle/fHLBoLeWxmCjeC8X9>

12. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los Lineamientos de la presente convocatoria, la Oficina de Internacionalización - OIRI Unillanos (mediante el Profesional de Apoyo de Movilidad Académica), realizará un acompañamiento a los(las) estudiantes interesados(as) en postularse:

Profesional responsable:	Manuel González - Mov. Académica
Correo electrónico:	movilidad.academica@unillanos.edu.co
Tel.:	(608) 6611623 Ext 159

“Trascendencia Académica e Innovación Social”



YESID MIGUEL BELTRÁN TOVAR

Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

Elaborado por: P.A./OIRI: Manuel González - Movilidad Académica.